



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

CLAVE: SEMILLAS

FOLIO TRÁNSITO Interno del 14

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ALVARADO ALVAREZ ELISA ANGELICA

FECHA EXPEDICION: 04-junio-2021

UBICACION: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS

EXTERIOR: 3177 INTERIOR:

COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: BAHIA DE LA CONCEPCION

CALLE CRUCE 2: PROLONGACION COLON

GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 MM

DIAS AMPARADOS: 66

IMPORTE: \$1296.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 01:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 01:00:00 p
MARTES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 01:00:00 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 01:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:00 a	A: 01:00:00 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA AYORILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ALVARADO ALVAREZ ELISA ANGELICA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semillaje", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente la zona ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imparar el servicio.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar inconvenientes.
- Despues de 5 días de venido causara infracción (se si o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de alcoholicas y no alcohólicas dentro de semillaje y muestra.
- El envío/distribución y preventa del producto a tianguis y ferias.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, festejos a cuarteleros militares, de policía o de bomberos y demás alcaldías, edificios y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaría, ingresos canteros y avemaria.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes amontonar o circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa indicada anteriormente, dará causa a la no renovación del permiso provisional.